

MINISTERIO DE CULTURA

19876 *ORDEN CUL/3351/2007, de 30 de octubre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad», correspondiente al año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden CUL/1064/2007, de 10 de abril, por la que se convoca el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2007, en relación a la composición del Jurado para su concesión, dispongo:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2007 serán los siguientes:

Presidente: D. José Jiménez Jiménez. Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

D.^a Carmen Iglesias Cano. Académica de la Real Academia de la Historia.

D. Juan José Echeverría Jiménez. Director Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

D. Manuel de las Casas Gómez. Catedrático de Proyectos Arquitectónicos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

D.^a María Dolores Antigüedad del Castillo Olivares. Directora del Departamento de Historia del Arte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

D. José Manuel Cañizares Montón en representación del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

D.^a Isabel Navarro Segura, en representación del Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios de España (ICOMOS).

Secretario: D. Luis Lafuente Batanero, Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19877 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 198/2007, interpuesto por doña María Luisa Fernández Ruiz, sobre consolidación de empleo para selección y provisión de plazas de ATS/DUE, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número cuatro de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 198/2007, promovido por doña María Luisa Fernández Ruiz, contra Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se publica la relación definitiva de plazas adjudicadas del proceso extraordinario de consolidación de

empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

COMUNITAT VALENCIANA

19878 *DECRETO 166/2007, de 28 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Jalón/Xaló por la forma exclusiva en valenciano Xaló.*

El Ayuntamiento de Jalón/Xaló, en sesión del día 26 de enero de 2007, solicitó el cambio del nombre actual del municipio por la forma exclusiva y tradicional en valenciano de Xaló.

El Pleno de la Acadèmia Valenciana de la Llengua, en sesión de 25 de mayo de 2007, adoptó el acuerdo de informar favorablemente el cambio de denominación propuesto.

La Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Uso y Enseñanza del Valenciano, dispone en su artículo 15.1, que corresponde al Consell determinar los nombres oficiales de los municipios de la Comunitat Valenciana.

En virtud de todo ello, visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Jalón/Xaló, para la modificación de la denominación actual del municipio por la forma tradicional y exclusiva en valenciano Xaló, en el que se acredita el cumplimiento de las prescripciones exigidas en la legislación vigente, a propuesta del Conseller de Presidencia y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 28 de septiembre de 2007,

DECRETO

Artículo único.

El municipio de Jalón/Xaló, de la provincia de Alicante, adoptará la denominación tradicional y exclusiva en valenciano de Xaló. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado y otros organismos públicos se entenderán hechas, a partir de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial del Estado, a la nueva denominación.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 109.c) y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otra vía que estimen oportuna.

Valencia, 28 de septiembre de 2007.—El President de la Generalitat, Francisco Camps Ortiz.—El Conseller de Presidencia, Vicente Rambla Mompel.